

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Aprobación de las bases de la convocatoria de la II Edición de los Premios Saludables de la Escuela de Salud del Ayuntamiento de Tineo. Año 2018.*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15/06/2018, se acordó:

*Primero.*—Aprobar las bases de la II Edición de los Premios Saludables 2018 (Anexo I).

*Segundo.*—Aprobar el gasto relativo a esta actividad, para lo que se ha procedido a la retención del crédito correspondiente y cuya cantidad asignada asciende a 500 euros.

*Tercero.*—Abrir un plazo de 90 días desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tineo, para la presentación de solicitudes.

*Cuarto.*—Publicar este acuerdo en el tablón de edictos municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

#### *Anexo I*

BASES DE LA CONVOCATORIA II EDICIÓN "PREMIOS SALUDABLES" ESCUELA DE SALUD AYUNTAMIENTO DE TINEO. AÑO 2018

#### 1.—Objeto y finalidad:

Objetivos que se persigue reconocer la realización de buenas prácticas así como favorecer el intercambio y la difusión de las experiencias innovadoras y significativas en el ámbito de la salud y promover el desarrollo de iniciativas que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Por tanto el objeto de la convocatoria es identificar, distinguir públicamente y poner en valor las experiencias de éxito de empresas, instituciones, entidades, asociaciones, profesionales sanitarios y personas que desarrollen y promuevan hábitos de vida saludable (alimentación equilibrada, ejercicio físico, bienestar psicológico, entornos saludables, etc.), en todo Principado de Asturias

La finalidad de la II Edición Premios Saludables Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo, es reconocer la promoción de estilos de vida saludables y sostenibles como pilar de la vida sana. Para ello, se premiarán aquellas iniciativas que promuevan la salud y estilos de vida saludables.

#### 2.—Modalidades:

El Premio constará de 4 modalidades, pudiendo concurrir hasta tres candidaturas por modalidad:

- Profesionales y/o entidades (del ámbito sanitario, educativo, salud comunitaria, alimentario, etc.): que hayan desarrollado iniciativas de salud en el campo de la alimentación equilibrada, la promoción del ejercicio físico y de una vida activa y no sedentaria, el bienestar psicológico, entorno saludables, etc.
- Empresarial: dirigido a empresas y emprendedores que hayan puesto en marcha proyectos empresariales innovadores, relacionados con estilos de vida saludables.
- Asociaciones, Fundaciones o entidades sin ánimo de lucro: dirigido a aquellas que hayan llevado a cabo proyectos de promoción de la salud y de estilos de vida, para sus miembros y/o para la población en general.
- Medios de Comunicación : Dirigido a medios de comunicación (programas de televisión, radio, periódicos, blogs, podcasts, videopodcasts) dedicados a la promoción de estilos de vida saludables.

#### 3.—Jurado:

El fallo de los Premios corresponderá a un jurado, el cual estará formado por personas de reconocida competencia y formación en la materia objeto del concurso, que se constituirá al efecto. El Jurado será presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo o persona en quien delegue.

Presidente del Jurado:

- D. José Ramón Feito Lorences. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo, con voz y voto de calidad coordinará al resto de miembros del Jurado y notificará a los medios de comunicación la nota de prensa.

Vocales:

- D.ª Jennifer Fernández Pertierra. Concejala de Servicios Sanitarios, Sociales y Consumo del Ayuntamiento de Tineo.



- D. José Ramón Bahamonde. Licenciado en INEF. Doctor en Educación Física y Profesor Universidad de Oviedo.
- D. Ramón De Cangas Dietista-Nutricionista y Doctor en Biología Molecular y Funcional. Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. U. de Navarra. Licenciado en Biología rama sanitaria. U. de Oviedo. Doctor en Biología Funcional y Biología Molecular. U. de Oviedo. Doctorando en Ciencia de los Alimentos. U. de la Habana.
- D.<sup>a</sup> María Josefa Fernández Cañedo. Diplomada en Enfermería y Licenciada en Antropología Social y Cultural. Directora de Gestión y Cuidados de Enfermería Área Sanitaria II.
- D. José Ramón Hevia Fernández. Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Participación Dirección General de Salud Pública del Principado de Asturias.
- D. Alfonso Rodríguez Fidalgo. Médico Internista. Antiguo Jefe de Servicios del Servicios Médicos del Ayuntamiento de Oviedo.

Y como Secretaria del Jurado D.<sup>a</sup> Marta María de la Fuente Mayo. Técnica responsable de la Escuela de Salud y del Plan de Drogas del Ayuntamiento de Tineo.

También podrá otorgar Menciones Especiales a las iniciativas o experiencias que no hayan obtenido premio. Asimismo podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de sus modalidades.

#### 4.—*Criterios de Valoración:*

En los proyectos e iniciativas que promuevan la salud y estilos de vida saludables, se tendrá en cuenta aspectos varios como el número de personas, el impacto de las intervenciones en cambios en los estilos de vida la mejora de la salud de los ciudadanos y la durabilidad del impacto, la participación de profesionales, la multidisciplinariedad y diversidad de ámbito de trabajo, el nivel de difusión, alcance de las actuaciones, que la iniciativa desarrollada suponga mejoras en las condiciones de vida de la ciudadanía. Se deberá promover la participación ciudadana, fomentando la igualdad y la equidad en las actuaciones.

#### 5.—*Proceso de selección:*

El Jurado se reunirá en una sesión de selección y deliberación en fecha, lugar y hora acordada previamente. Una vez finalizado dicho proceso, se realizará una votación. En el caso de empate en las votaciones, el voto de calidad será el del Presidente del Jurado. La Secretaria informará del total de las candidaturas recibidas a los miembros del jurado.

Todos los miembros del jurado se comprometen a valorar las diferentes candidaturas con la máxima objetividad y respetando los criterios de evaluación establecidos.

#### 6.—*El Premio y ceremonia de entrega:*

El premio será un objeto conmemorativo por cada una de las modalidades, entregado en un acto público, una vez conocido y hecho público el fallo del jurado, con la participación de los candidatos, representantes del jurado, los medios de comunicación, etc.

#### 7.—*Presentación de candidaturas:*

Las candidaturas podrán ser presentadas por las entidades, instituciones, personas, asociaciones, etc., interesadas o bien a propuesta de un/a tercera/s persona/s.

#### 8.—*Documentación y Plazo de presentación de solicitudes:*

Se aportará la siguiente documentación.

1. Instancia o solicitud de candidatura a la II Edición Premios Saludables Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo.
2. Un resumen, memoria o proyecto.
3. Firma autoría del proyecto, memoria o resumen que se presente.

La documentación deberá ser presentada/enviada en un sobre, donde se mencione de forma expresa II Edición Premios Saludables Escuela de Salud Ayuntamiento de Tineo.

Podrán ser presentadas o enviadas al Registro General de entrada del Ayuntamiento de Tineo, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, 33874 Tineo, hasta las 14.30 horas del último día de admisión de solicitudes o bien en los lugares enumerados en el artículo 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de admisión de las solicitudes, estará abierto desde el día inmediatamente posterior a la publicación de las bases de la convocatoria, por un período de 90 días naturales.

#### 9.—*Régimen Jurídico:*

La participación en esta convocatoria de premio, supone la aceptación íntegra de estas Bases, de las que el Jurado tendrá la capacidad de interpretación a los efectos que procedan. La presente convocatoria se registrará por las presentes bases

En Tineo, a 17 de julio de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-07585.